TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-58/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO:
MARIO ALBERTO BENÍTEZ REYES Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/024/2019

MAGISTRADO:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a treinta de julio de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1995/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDEVI/PES/024/2019 y el informe circunstanciado remitido por Daniel de León Guerrero, Representante Propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ante el VI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de MARIO ALBERTO BENÍTEZ REYES, otrora candidato a Diputado por el VI Distrito Electoral local en el Municipio de Tecate, Baja California, postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL así como al referido Partido culpa *in vigilando*; por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave **PS-58/2019**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I,** que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS